

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/2026

Identificación y características de la asignatura						
Código	503292 503320					
Denominación (español)	DERECHO CONSTITUCIONAL II Y DERECHO AUTONÓMICO					
Denominación (inglés)	CONSTITUTIONAL LAW II AND REGIONAL LAW					
Titulaciones	DOBLE GRADO DERECHO ADE DOBLE GRADO ADE-DERECHO					
Centro	FACULTAD DE DERECHO					
Módulo	BÁSICO+OBLIGATORIO					
Materia	DERECHO					
Carácter	BÁSICO+OBLIGATORIO	ECTS	12	Semestre	2º/7º	
Profesorado						
Nombre		Despacho		Correo-e		
PROFESOR JOSÉ ANTONIO SOLER MARTÍNEZ		1.53		<a href="mailto:joseantoniosoler@unex.es">joseantoniosoler@unex.es</a>		
Área de conocimiento	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO					
Departamento	DERECHO PÚBLICO					
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)						

Competencias
<p><b>BÁSICAS Y GENERALES</b></p> <p>CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.</p> <p>CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada.</p> <p>CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías).</p> <p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p>

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**TRANSVERSALES**

- CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.
- CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CT3 - Capacidad de resolución de problemas.
- CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
- CT6 - Capacidad de autocrítica.
- CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
- CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
- CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

**ESPECÍFICAS**

- CE2 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- CE3 - Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE9 - Capacidad para utilizar la red informática en la obtención de datos e información jurídicamente relevante.
- CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
- CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas.
- CE14 - Comprensión de las diferentes formas de creación de Derecho, su evolución histórica y su realidad actual.
- CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
- CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

**Contenidos**

Breve descripción del contenido

La materia de Derecho pretende la adquisición de conocimientos básicos que permitan al alumnado desarrollar sus capacidades y adquirir las competencias necesarias para poder continuar con el Grado en Derecho. Para ello abordará el estudio del Derecho en Roma, antecedente ineludible de nuestro ordenamiento jurídico; analizando las fuentes del Derecho romano y las principales instituciones del Derecho privado romano. Asimismo, el alumnado contactará y habrá de estudiar el derecho de la persona. Estudiará el sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico. Igualmente habrá de estudiar la Teoría del Estado y de la Constitución, las instituciones básicas del Estado y su funcionamiento y el Derecho constitucional comparado. De la misma forma, y en

relación con el Derecho público es imprescindible que el alumnado inicie el aprendizaje del concepto de Derecho Administrativo y de la Administración Pública; el ordenamiento jurídico-administrativo, con especial referencia al Reglamento; la organización administrativa; la posición jurídica de la Administración (personalidad jurídica, el principio de legalidad y el principio de autotutela), además se proporcionará al estudiantado conocimientos sobre el proceso de integración europea, la arquitectura institucional de la Unión Europea, el sistema de fuentes y el sistema de competencias de la Unión, las políticas comunitarias, las libertades comunitarias y las políticas intergubernamentales de la Unión. Todas estas materias son parte necesaria del aprendizaje que debe realizar el alumno y la alumna durante este módulo de formación básica.

Concretamente la parte de la asignatura de “Derecho Constitucional (2)” proporciona al estudiantado del Doble Grado Derecho-ADE y del Doble Grado ADE-Derecho conocimientos básicos y fundamentales relativos a la Organización del Estado en la Constitución española de 1978, con particular referencia a los órganos constitucionales del Estado, su organización territorial, el Tribunal Constitucional, el control de constitucionalidad de las leyes y los conflictos de competencias.

La parte de la asignatura de “Derecho Autonómico” ofrece al alumnado conocimientos sobre: Introducción al modelo de Estado descentralizado. El Estado de las Autonomías en la Constitución Española de 1978. Los Estatutos de Autonomía. Reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Mecanismos de colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización y estructura de las Comunidades Autónomas. Políticas Autonómicas. La Comunidad Autónoma de Extremadura: el Estatuto de Autonomía, competencias, organización y políticas sectoriales.

#### Temario de la asignatura

#### Denominación del tema 1: **TEMA 1: LA DEMOCRACIA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978: DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Contenidos del tema 1: 1. La democracia como principio y los límites a la democracia; 2. La democracia como derecho: 2.1. La libertad ideológica; 2.2. El derecho de participación en los asuntos públicos; 2.3. El derecho de acceso a los cargos públicos representativos. La constitucionalidad de las cuotas; 2.4. El derecho de acceso a la función pública; 3. El derecho de asociación; 4. Los partidos políticos; 5. La democracia directa: 5.1. El derecho de petición; 5.2. El referéndum; 6. El derecho de reunión; 7. El derecho de manifestación.

Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

#### Denominación del tema 2: **TEMA 2: LAS CORTES GENERALES**

Contenidos del tema 2: 1. La posición constitucional y la composición de las Cortes Generales; 2. El sistema electoral. La reforma de la LOREG por LO 3/2007; 3. Los sujetos parlamentarios: 3.1. Parlamentarios y parlamentaria individuales. El estatuto parlamentario; 3.2 Los grupos parlamentarios; 3.3. Los órganos de gobierno; 4. Las funciones de las Cortes Generales: 4.1. La investidura del gobierno y la retirada de la confianza: moción de censura y cuestión de confianza; 4.2. La función del control al gobierno: mecanismos de control; 4.3. La función legislativa y el procedimiento legislativo; 4.4 Las funciones financieras; 5. Otras funciones.

Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

Denominación del tema 3: **TEMA 3: EL PODER EJECUTIVO**

Contenidos del tema 3: 1. La posición constitucional del Gobierno y de la Jefatura del Estado; 2. Funciones constitucionales de la Jefatura del Estado; 3. Estructura y composición del Gobierno: 3.1. La presidencia del Gobierno; 3.2. Las vicepresidencias y los ministerios; 3.3. El Consejo de Ministros y Ministras; 3.4. El estatuto de los miembros del gobierno; 3.5. Los órganos auxiliares; 4. Las funciones del Gobierno: dirección política, función ejecutiva y dirección de la Administración pública.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

Denominación del tema 4: **TEMA 4: EL PODER JUDICIAL**

Contenidos del tema 4: 1. El poder judicial en el Estado constitucional y los principios constitucionales del poder judicial; 2. El derecho a la tutela judicial efectiva; 3. El principio de legalidad en materia penal: Las garantías constitucionales en materia penal; 4. La perspectiva de género en la función jurisdiccional; 5. El gobierno del poder judicial: el Consejo General del Poder Judicial; 6. La participación ciudadana en la Administración de Justicia: el jurado; 6. El Ministerio Fiscal.

Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

Denominación del tema 5: **TEMA 5: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Contenidos del tema 5: La justicia constitucional: Concepto y fundamento; 2. El Tribunal Constitucional: composición, organización y competencias; 3. Las sentencias del Tribunal Constitucional.

Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

Denominación del tema 6: **TEMA 6: EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES Y NORMAS CON RANGO DE LEY. LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIAS**

Contenidos del tema 6: 1. El control de constitucionalidad de las leyes y normas con rango de ley: 1.1. El recurso de inconstitucionalidad; 1.2. La cuestión de inconstitucionalidad; 1.3. El control previo de los tratados internacionales y de los Estatutos de Autonomía; 2. Los conflictos de competencias: 2.1. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales; 2.3. Los conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas; 3. Los conflictos en defensa de la autonomía local.

Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

Denominación del tema 7: **TEMA 7: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES SOBRE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y EL ORDENAMIENTO JURIDICO AUTONÓMICO. ESPECIAL REFERENCIA A LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA**

Contenidos del tema 7: 1. Las bases constitucionales del estado autonómico; 1.1. El principio de autonomía; 1.2. El principio dispositivo; 1.3. La unidad del estado; 1.4. Otros principios constitucionalizados o no; 2. El origen y evolución del Estado de las autonomías; 3. El Estatuto de Autonomía como norma de cabecera del ordenamiento autonómico. Las relaciones jurídicas entre la Constitución y los Estatutos de Autonomía; 3. La potestad normativa de las Comunidades Autónomas: 3.1. Las normas autonómicas con rango de ley; 3.2. Las normas autonómicas con valor reglamentario.

Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

Denominación del tema 8: **TEMA 8: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS AUTONÓMICAS**

Contenidos del tema 8: 1. Las previsiones constitucionales en materia de organización de las Comunidades Autónomas; 2. Las Asambleas Legislativas; 3. Los Consejos de Gobierno y su Presidencia; 4. El Tribunal Superior de Justicia; 5. El aparato administrativo autonómico; 6. El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: 6.1. Sistema de doble lista y cláusula residual; 6.2. Tipos de competencia; 6.3. El principio de competencia y cláusulas de prevalencia y supletoriedad del derecho estatal; 6.4. Los mecanismos constitucionales de alteración del sistema básico de reparto de competencias: el art. 150 CE.

Descripción de las actividades prácticas del tema 8: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

Denominación del tema 9: **TEMA 9: LAS RELACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON EL ESTADO CENTRAL Y CON LA UNIÓN EUROPEA**

Contenidos del tema 9: 1. Las técnicas de control del Estado sobre las Comunidades Autónomas; 2. Los principios de cooperación, de coordinación y de colaboración; 3. Los mecanismos de cooperación vertical; 4. Las técnicas de cooperación horizontal; 5. Comunidades Autónomas, Estado y Unión Europea.

Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

Denominación del tema 10: **TEMA 10: EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA**

Contenidos del tema 10: 1. La formación histórica de la Comunidad Autónoma de Extremadura; 2. El Estatuto de Autonomía para Extremadura y su proceso de reforma; 3. Los principios básicos del Estatuto de Autonomía; 4. La estructura institucional básica vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura: 4.1 La Asamblea de Extremadura; 4.2. La Presidencia; 4.3. La Junta de Extremadura; 4.4. Otras instituciones estatutarias. La Administración autonómica extremeña; 5. Las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura; 6. El sistema de fuentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura; 7. La organización territorial de Extremadura; 8. Las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma: 8.1. Con el Estado; 8.2. Con las demás Comunidades Autónomas; 8.3. La acción exterior de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Descripción de las actividades prácticas del tema 9: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la jurisprudencia y de la legislación aplicable.

**NOTA SOBRE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS:** La realización de las prácticas de cada uno de los temas puede agruparse según el criterio del profesorado por bloques temáticos que agrupen más de un tema para un tratamiento transversal de los contenidos y de las competencias y para ajustarse al número de horas especificadas en el Verifica del Grado. Las actividades prácticas son no recuperables.

#### Actividades formativas\*

Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas			Actividad de seguimiento		No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	15	5				0	0	10
2	15	5				1	0	9
3	15	5				1	1	8
4	13	5				1	0	7
5	15	5				1	0	9
6	15	5				0	1	9
7	15	5				0	0	10
8	13	3				1	0	9
9	15	5				1	0	9
10	15	5				0	1	9
<b>Evaluación</b>	4	2				0	0	2
<b>TOTAL</b>	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesorado en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumnado, a través de pruebas orales y escritas.
- La realización de las prácticas de cada uno de los temas puede agruparse según el criterio del profesorado por bloques temáticos que agrupen más de un tema para un tratamiento transversal de los contenidos y de las competencias y para ajustarse al número de horas especificadas en el Verifica del Grado. Las actividades prácticas no son recuperables.

### Resultados de aprendizaje

#### En la parte de Derecho Constitucional II:

1. Utilizar con corrección y fluidez, tanto oral como escrita, el lenguaje técnico jurídico básico en el ámbito del derecho civil, del derecho administrativo, del derecho constitucional y del derecho internacional.
2. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos del derecho que permitan al alumnado poder continuar exitosamente el Grado en Derecho.
4. Conocimiento y dominio del derecho de la persona.
5. Conocer y clasificar el sistema de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico.
6. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos de la Teoría del Estado y de la Constitución, de las instituciones básicas del Estado y su funcionamiento.
7. Analizar, clasificar y relacionar los regímenes constitucionales y las constituciones de diferentes países.
12. Utilización de instrumentos informáticos y de la red para obtener datos e información jurídica básicos en la resolución de casos prácticos en el ámbito del derecho romano, constitucional, civil, administrativo y de la Unión Europea.
13. Realización de comentarios de textos jurídicos básicos en el ámbito del derecho romano, constitucional, civil, administrativo y de la Unión Europea.
14. Elaboración y redacción de ensayos breves y básicos (preguntas de desarrollo, comentarios, resúmenes, trabajos, etc.) sobre derecho romano, constitucional, civil, administrativo y de la Unión Europea.

#### En la parte de Derecho Autonómico:

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho administrativo.
2. Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad (casos jurisprudenciales, expedientes administrativos, etc.), y, de ese modo, resolver las hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del estudiante.
9. Conocer y comprender el origen y funcionamiento del denominado Estado de las Autonomías, en el marco de los Estados descentralizados.

10. Conocer y distinguir las formas de acceso a la autonomía en la Constitución española.
11. Conocer y distinguir los procedimientos de elaboración de los Estatutos de Autonomía o proceso estatuyente.
12. Conocer y distinguir la organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.
13. Conocer y comprender el funcionamiento y la legislación básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
14. Conocimiento del sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, así como de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
15. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho administrativo.

### Sistemas de evaluación

#### I. Sistema de Evaluación Continua:

La nota final se obtendrá a partir de la consideración de dos partes:

- El 60% de la nota se obtendrá en el examen final de la asignatura, realizado en la fecha que disponga la autoridad académica competente, y que consistirá en un tipo test o una prueba de desarrollo, ambas escritas; según las condiciones que indique el profesorado responsable de la asignatura. La materia del examen será la que se explique en clase. El alumnado podrá complementar sus apuntes con el recurso a los manuales y a los materiales docentes recomendados en la bibliografía.
- El 30% de la nota se obtendrá mediante la evaluación continua, a través de diversas actividades evaluadas por el profesorado, como la participación activa (en grupo grande, seminario o tutorías), lecturas relacionadas con el contenido de la asignatura, que se controlarán a través de las tutorías programadas, la elaboración y exposición de prácticas en los seminarios, el debate sobre temas previamente preparados, etcétera.
- El 10% restante de la nota se obtendrá de la asistencia a clase y/o de la participación activa en las prácticas y del seguimiento del resto de las actividades propuestas por el profesorado.

Las notas referidas a la evaluación continua se tendrán en cuenta siempre que el alumno o la alumna haya asistido al 80 por 100 de las clases.

#### II. Sistema de evaluación con prueba única final de carácter global

La nota final se obtendrá de la realización de una prueba única final que englobará todos los contenidos de la asignatura (teóricos y prácticos), realizada en la fecha que disponga la autoridad académica competente.

- La parte teórica supondrá el 60% de la nota final y tendrá el mismo formato y contenido para la modalidad de evaluación continua y para la modalidad de evaluación final, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- La parte práctica supondrá el 40% restante de la nota final. Se obtendrá a través de preguntas escritas, con base en los contenidos abordados en la asignatura. El formato concreto de la evaluación de esta parte se anunciará oportunamente y con la debida antelación por el profesorado de la asignatura

La elección de uno u otro sistema de evaluación corresponde a cada estudiante, debiendo comunicarlo al profesorado durante el primer cuarto de impartición de la asignatura. El profesorado gestionará estas solicitudes, a través de un espacio específico creado para ello en el Campus Virtual. En caso de ausencia de solicitud expresa por parte

de cada estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua. La elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho de seguir evaluándose de las actividades de la modalidad de evaluación continua que resten y a la calificación obtenida hasta ese momento en cualquiera de las que ya se hayan celebrado.

La evaluación en la convocatoria extraordinaria seguirá los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria, pudiendo el alumnado elegir si conserva su nota de evaluación continua o si se evalúa con una prueba única final de carácter global.

Cualquiera que sea la modalidad de evaluación elegida por cada estudiante, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente-10".

### Bibliografía (básica y complementaria)

#### **Básica en Derecho Constitucional:**

**Balaguer Callejón, Francisco** (Coord.), *Manual de Derecho Constitucional*, Volúmenes 1 y 2, Tecnos, Madrid, última edición.

**Balaguer Callejón, María Luisa**, *Lecciones de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

**Biglino Campos, M. Paloma** (coord.), *Lecciones de derecho constitucional*, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona, última edición.

**De Cabo Martín, Carlos**, *Teoría Histórica del Estado y del Derecho Constitucional*, Volúmenes 1 y 2, PPU, Barcelona, 1988 y 1992.

**De Otto, Ignacio**, *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*, Ariel, Barcelona (varias ediciones).

**Pérez Royo, Javier**, *Curso de Derecho Constitucional*, Editorial Marcial Pons, Madrid, última edición.

**Sánchez Ferriz, Remedios**, *El Estado constitucional y su sistema de fuentes*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

**Ridaura Martínez, María Josefa**, *Representación política y parlamentarismo multinivel*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.

**Ventura Franch, Asunción y Iglesias Báñez, Mercedes**, *Manual de Derecho Constitucional español con perspectiva de género*, vol. I, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2020.

**Básica en Derecho Autonómico:**

**Aja Fernández, Eliseo**, *El Estado autonómico: federalismo y hechos diferenciales*, Alianza editorial, Madrid, 2007.

**Álvarez García, Vicente**, *Cinco estudios sobre el nuevo Estatuto de Autonomía de Extremadura*, Editorial Iustel, Madrid, 2012.

**Álvarez Conde, Enrique, Tur Ausina Rosario y García Moncó, Alfonso**, *Derecho Autonómico*, Tecnos, Madrid, última edición.

**Blanco-Morales Limones, Pilar**, *El Derecho de Extremadura. Estudios sobre el Estatuto y el Derecho de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, Asamblea de Extremadura, Mérida, última edición.

**Muñoz Machado, Santiago**, *Derecho Público de las Comunidades Autónomas*, Editorial Iustel, Madrid, última edición.

**Muñoz Machado, Santiago** (Dir.), *Diccionario de Derecho Administrativo*, Editorial Iustel, Madrid, última edición.

Solozabal Echevarría, Juan José, *El nuevo Estatuto de Extremadura*, Editorial Marcial Pons, Madrid, última edición.

**De profundización en Derecho Constitucional:**

**Ahumada Ruiz, Marian**, *La jurisdicción constitucional en Europa*, Civitas, Madrid, 2005.

**De Cabo Martín, Carlos**, “Supuestos teóricos y funcionalidad histórica de la monarquía: su vigencia en el Estado contemporáneo”, en Lucas Verdú, pablo (ed.), *La Corona y la monarquía parlamentaria en la Constitución de 1978*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1983.

**Díez Picazo, Luis María**, *El régimen constitucional del Poder Judicial*, Civitas, Madrid, 1991.

**Garrarena Morales, Ángel**, *El Parlamento y sus transformaciones actuales*, Tecnos, Madrid, 1990.

**Giménez Sánchez, Isabel María**, *Las competencias presupuestarias del Parlamento*, CEPC, Madrid, 2008.

**Gómez Montoro, Ángel José y Aragón Reyes, Manuel** (Coords.), *El Gobierno: problemas constitucionales*, CEPC, Madrid, 2005.

**Gómez Fernández, Itziar**, “Perspectiva feminista en la jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional de España”, *Revista Aranzadi Doctrinal*, núm. 11, 2019.

**Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio**, *El Presidente del Gobierno en España: status y funciones*, La Ley, Madrid, 2006.

**Pérez Tremps, Pablo y Saiz-Arnaiz, Alejandro** (Coords.), *Comentario a la Constitución española*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

**Requejo Pagés, José Luis**, “Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales” en *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 70, 2004.

**Rodríguez Ruiz, Blanca**, *Género y Constitución*, Juruá Editorial, 2017.

**Sevilla Merino, Julia**, *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*, Institut Universitari d'Estudis de la Dona, Valencia, 2004.

**Solé Tura, Jordi y Aparicio Pérez, Miguel Ángel**, *Las Cortes Generales en el sistema constitucional*, Tecnos, Madrid, 1988.

**Soriano Moreno, Silvia**, *Derechos e igualdad territorial en la evolución del estado social autonómico*, Tirant lo Blanch, 2020.

**Soriano Moreno, Silvia**, *Violencia y acoso contra las mujeres en el ámbito político como límite a los derechos de participación*, Thomson Aranzadi, Pamplona, 2022.

#### **De profundización en Derecho Autonómico:**

**Coscolluela Montaner, Luis Manuel**, *Manual de Derecho Administrativo*, Editorial Civitas, Madrid, última edición.

**Fernández Rodríguez, Tomás Ramón**, “La España de las Autonomías: un Estado débil devorado por diecisiete `Estaditos’”, en *Revista Española de Derecho Administrativo (REDA)*, núm. 158 (abril-junio 2013), págs. 27 a 54.

**García de Enterría, Eduardo y Fernández Rodríguez, Tomás Ramón**, *Curso de Derecho Administrativo* (2 vols.), Editorial Civitas, Madrid, última edición.

**Muñoz Machado, Santiago**, *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General* (4 tomos), Editorial Iustel, Madrid, última edición.

**Muñoz Machado, Santiago**, *El problema de la vertebración del Estado en España (Del siglo XVIII al siglo XXI)*, Editorial Iustel, Madrid, última edición.

**Muñoz Machado, Santiago**, *Informe sobre España. Repensar el Estado o destruirlo*, Crítica, Barcelona, 2012.

**Muñoz Machado, Santiago**, *Cataluña y las demás Españas*, Crítica, Barcelona, 2014.

**Muñoz Machado, Santiago**, *Vieja y nueva Constitución*, Crítica, Barcelona, 2016.

**Sevilla Segura, Jordi, Vidal Beltrán, José María y Elías Méndez, Cristina,** *Vertebrando España (El Estado Autonómico)*, Editorial Fundación Ortega y Gasset, Madrid, última edición.

**Soriano García, José Eugenio,** *Comunidades Autónomas y Comunidad Europea*, Editorial Tecnos, Madrid, última edición.

**Sosa Wagner, Francisco y Fuertes López, Mercedes,** *El Estado sin territorio*, Marcial Pons, 2ª ed., Madrid, 2011.

**VV.AA.,** *Informe Comunidades Autónomas* (desde 1989-actualidad), INAP, Madrid.

**Legislación:**

Para la preparación del programa es imprescindible el manejo de las normas jurídicas que regulan las materias cuyo análisis se contempla en este Programa. Especialmente, la Constitución Española de 1978 y el vigente Estatuto de Autonomía de Extremadura, además del resto de Estatutos de Autonomía.

**Otros recursos y materiales docentes complementarios**

[www.boe.es](http://www.boe.es)

[https://european-union.europa.eu/index\\_es](https://european-union.europa.eu/index_es)

<http://www.poderjudicial.es>

[www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)

[www.congreso.es](http://www.congreso.es)

[www.senado.es](http://www.senado.es)

<https://www.asambleaex.es/>

<http://www.juntaex.es/web/>

<http://doe.juntaex.es/>